

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior. Socorro, 31 de mayo de 2023.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00045-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CAMILO ANDRES RIVERO RENDON